

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA, JOSE CABALLERO GARCIA, a 16 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 17 de Diciembre de 2019



Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ASUNTO: Suscripción de Convenio-subsención con Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia AJE.

(Expte. 2019/CIMM/100)

El Ayuntamiento de Murcia contempla entre sus señas de identidad el impulso decidido por promover las entidades asociativas, las fórmulas de colaboración asociativas e institucionales y, en general, metodologías de trabajo e intervención municipal que centran en las personas la creación de propuestas y soluciones a las necesidades sociales, laborales, de convivencia y de diverso tipo.

También tiene entre sus fines la promoción y el fomento del desarrollo económico, el fomento del empleo y el emprendimiento en el municipio; asimismo impulsa políticas activas de empleo en la ciudad, la innovación social y la realización de cuantos programas y acciones sean necesarios para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran desempleadas y con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.

La creación de empresas es uno de los pilares básicos en los que se sustenta el desarrollo económico local y que su incremento se expresa directa y proporcionalmente en un aumento de los puestos de trabajo del municipio y de los productos y servicios ofertados, en unas mayores oportunidades de nuestro mercado y, por tanto, en un incremento de la riqueza del mismo.

Que la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), es una entidad sin ánimo de lucro que estatutariamente presenta entre sus objetivos el establecer y facilitar las herramientas necesarias a los jóvenes emprendedores y empresarios con el fin de impulsar y fomentar vocaciones empresariales y consolidar y desarrollar las ya establecidas.

Dado que esta Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de programación de políticas que favorezcan la promoción económica en el municipio, según el contenido del apartado 14.2 a) del Decreto de Alcaldía de 18/06/19 sobre Organización de Servicios *Administrativos y Delegación de Competencias*, siendo el Servicio Municipal de Promoción Económica y Empresa el responsable de su implementación, y que para llevar a cabo las competencias en materia de promoción económica estima conveniente la realización de convenios de colaboración con diferentes organismos para poder llevar a cabo las actuaciones de forma eficaz, y conforme a lo contenido en la *Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Se hace constar que obrará en el expediente la documentación a que hace mención artº 28 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* siguiente:

1. Certificado de carencia de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Certificado de carencia de deudas con la Seguridad Social.
3. Informe de carencia de deudas con la Administración Municipal.
4. Declaración de no hallarse incurso en la prohibición de la condición de beneficiario.

Conforme a sus antecedentes,
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.

Fdo.: José Caballero García

Para más información consulte el apartado 1.º del presente artículo comprobando la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.ayto.murcia.es/portal/ver.faces?_af=3&_af=3&_af=3

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA, JOSE CABALLERO GARCIA, a 16 de Diciembre de 2019
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 17 de Diciembre de 2019



AxrB9c1y5c1Dk-VWmM42AoILC-gz7vfxWFFHvdQ

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



Por lo expuesto, y vistos los informes del Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa que obran en el expediente, este Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo eleva a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un convenio de subvención con Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE) (C.I.F G-30534069), de acuerdo con las Bases que se adjuntan y forman parte a todos los efectos del presente acuerdo, siguiendo el procedimiento de concesión de subvenciones regulado en el artículo 22. apartado 2, letra a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición del gasto por importe de **20.000 €** , de acuerdo con lo previsto en el convenio citado en el apartado antecedente, a favor de Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia con C.I.F G-30534069.

TERCERO: Imputar el gasto a la referencia contable 2019/086/4330/48905, nº de operación: RC 220190100038, de acuerdo con el informe de la Intervención General y la Tesorería que obran en el expediente.

CUARTO: Facultar al Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo y en especial para la aprobación mediante Decreto del reconocimiento de la obligación del gasto una vez esté debidamente firmado el convenio, de conformidad con la base Quinta..

En Murcia, 16 de diciembre de 2019.

El Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo

Pedro José García Rex

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
 Sesión ordinaria del día **20 de diciembre de 2019.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO;** y a su vista, se aprueba por unanimidad.- **CERTIFICO:**



EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
 P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
 DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras